

Trabajadores del ISSSTE tienen 707,629 mdp en las Afores

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

Los trabajadores que cotizan en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tienen 707,629 millones de pesos en las Afores, según cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Si bien PensionISSSTE es la administradora en la que los servidores públicos tienen la mayor parte de sus ahorros, hay quienes tienen sus ahorros en alguna de las otras nueve Afores que hay en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), de acuerdo con datos de la misma Consar.

Además de estos ahorros para el retiro, los trabajadores del Estado tienen 251,656 millones de pesos en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste).

Actualmente en la Cámara de Diputados hay una iniciativa que propone reformar la Ley del ISSSTE y que busca cambiar la manera en que se calculan las cuotas que pagan a su seguro de salud aquellos servidores públicos que ganan más de 10 UMAs mensuales,

esto es alrededor de 34,394.60 pesos al mes.

La reforma propone que ahora las cuotas al seguro de salud se deberán hacer con base en los ingresos integrales de los trabajadores (que incluye el salario y otras prestaciones) y no sólo sobre el sueldo base, que en ocasiones llega a ser apenas una tercera parte de todos los ingresos que perciben.

El gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum estima que con este cambio se generarán 11,100 millones de pesos al año adicionales en cuotas y aportaciones a la seguridad social, para el seguro de salud del ISSSTE.

Además, en la reforma también se propone darle facultades al Fovissste para que pueda adquirir, construir, rehabilitar y rentar vivienda.

Ante las protestas en contra de la iniciativa por parte de los trabajadores de la educación, la discusión y el análisis de la misma está en pausa en la Cámara de Diputados.

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la cámara baja, el diputado Ricardo Monreal (Morena), ha dicho que la reforma no avanzará hasta que no haya un acuerdo con los maestros.

¿Cómo se pensionan los trabajadores del ISSSTE?

En el 2007, se hizo una reforma a la Ley del ISSSTE para incorporar a los trabajadores del Estado al sistema de cuentas individuales en las Afores, que ya existía, para quienes cotizaban en el Seguro Social, desde 1997.

No obstante, se dio la opción a los servidores públicos que laboraban en el momento que se hizo la reforma de que pudieran mantenerse en el régimen pensionario antiguo del ISSSTE, en el cual las pensiones se calculan de acuerdo con el tiempo de servicio y el sueldo base.

A los servidores públicos que se mantuvieron en el régimen antiguo se les conoce como trabajadores del décimo transitorio.

Hay tres opciones de pensión para los trabajadores del décimo transitorio:

1) Pensión por jubilación. Los hombres pueden acceder con 30 años de servicio y 58 años de edad; las mujeres con 28 años de servicio y 56 de edad.

2) Pensión por edad y tiempo de servicio. Son necesarios al menos 15 años de servicio y 60 años de edad. El porcentaje de la pensión respecto al sueldo base puede ir aumentando a mayores



En el 2007, se hizo una reforma a la Ley del ISSSTE para incorporar a los trabajadores del Estado al sistema de cuentas individuales en las Afores.

FOTO EE: HUGO SALAZAR

años de servicio.

De haber trabajado sólo 15 años, la pensión otorgada es de 50% del sueldo base; si son 29 años de servicio, la pensión es de 95% del sueldo.

3) Pensión por cesantía en edad avanzada. Para trabajadores que se hayan quedado sin trabajo después de los 65 años con al menos 10 años de cotización. El porcentaje de la pensión respecto al sueldo base va aumentando conforme a la edad. A los 65 años, se otorga una pensión de 40% del sueldo base; a los 70 años o más, la pensión es de 50% del sueldo.

Para aquellos trabajadores que comenzaron a laborar después de la entrada en vigor de la reforma del 2007 o bien que hayan optado por el nuevo régimen pensionario, se les da su pensión conforme al sistema de cuentas individuales en las Afores, es decir, se les da su pensión con base en lo que hayan ahorrado en su cuenta.